ALCALDÍA DE ARMENIA

Secretaría de Infraestructura

Armenia, diciembre 22 de 2025

Señores
Contabilidad
Municipio de Armenia

Asunto: Afectación rubros presupuestales
Acta Parcial No. 1 Contrato de Obra No. 2025-014 Consorcio Virtual.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la manera más cordial solicito afectar los rubros de la cuenta adjunta así:

FACTURA	VALOR	RUBRO
FE - 1	$ 154.834.463,00	10601 - 2.3.2.02.02.005.2402092.072-581 RP 11617 del 10-11-2025

No siendo otro el particular agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

LAURA FERNANDA MARTINEZ MUÑOZ
Profesional Especializado
Secretaría de Infraestructura

WILLIAM ANDRES SUAREZ HERRERA
Profesional Especializado
Secretaría de Infraestructura

Proyecto y Elaboro: Jorge Mario Orjuela Quintero – Componente Técnico, Administrativo – Secretaria de Infraestructura.

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Q – CAM Piso 4, C. P. 630004
Correo Electrónico: infraestructura@armenia.gov.co

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE ARMENIA	**REQUISITOS PAGO PARCIAL CONTRATO DE OBRA** Secretaría de Infraestructura Proceso 5. Obras Públicas e Infraestructura Física	Código: R-SI-POI-013 Fecha: 02/03/2023 Versión: 007 Página 1 de 1

CONTRATO No.: Obra 2025- 014

No	DOCUMENTO	SI	NO	NA	OBSERVACIONES
1	ACTA PARCIAL (2).	/			
2	INFORMACION DE CONTRATO (2).	/			
3	FOTOCOPIA REGISTRO PRESUPUESTAL.(2)	/			
4	FACTURA O CUENTA DE COBRO (Original y copia).	/			
5	FOTOCOPIA DE RUT (Registro Único Tributario).	/			
6	FOTOCOPIA ADICIONAL EN CASO DE TENERLO. (Sello de Legalización – Estampillas).			/	
7	FOTOCOPIA PÓLIZA.	/			
8	CARTA AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE ESTAMPILLAS	/			
9	INFORME DE AVANCE DE OBRA CON FOTOGRAFIAS (EN CD E IMPRESO)				
10	ACTA MANEJO AMBIENTAL				
11	FORMATO DE CONTROL SEÑALIZACIÓN VIAL DE OBRA				
12	FORMATO MEMORIAS DE CALCULO ORIGINAL FOTOGRAFIAS A COLOR				
13	ANEXO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES				
14	CONTROL DE DOCUMENTOS PREVIOS-PLAN DE CALIDAD				
15	PERFIL DE PROFESIONALES REQUERIDOS EN LA OBRA				
16	PLAN DE CALIDAD CONTRATOS DE OBRA				
17	CUADRO CONTROL A MODIFICACIONES				
18	CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (INCLUYENDO PLANILLAS)	/			
19	ANTECEDENTES CONTADOR MATRICULA PROFESIONAL Y CEDULA DE CIUDADANIA	/			
20	CERTFICACIÓN CUENTA BANCARIA	/			

FIRMA DE QUIEN RECIBE

FIRMA DE QUIEN ENTREGA

FECHA Y HORA DE ENTREGA

FECHA DE DEVOLUCION

CONTRATO DE OBRA No. 2025-014
ACTA PARCIAL No.1

CONTRATO DE OBRA PARA EJECUTAR ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES FISICAS PARA LA PEATONALIZACIÓN Y SEMIPEATONALIZACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia,17 de diciembre de 2025

FECHA DE INICIO		27/11/2025
PLAZO CONTRACTUAL	2 meses	
VALOR INICIAL CONTRATO	$	407.071.221
VALOR ANTICIPO		
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	407.071.221
VALOR OBRA EJECUTADA		$ 154.834.463,00

FECHA TERMINACION CONTRATO INICIAL	30/12/2025
FECHA DE SUSPENSION CONTRATO	
FECHA DE REINICIO CONTRATO	
ADICIONAL TIEMPO	
FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA	30/12/2025
FECHA DE TERMINACION CONTRATO FINAL	30/12/2025

ITEM	Actividad	Obra Contratada				BALANCE					Obra Ejecutada				
											ACTA 01		ACUMULADO		% EJECUTADO
		Un	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	MAYORES	MENORES	NUEVAS CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VR/TOTAL	CANT	VALOR	
1	**PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 18 Y 19**				**$ 164.147.672,00**					**$ 172.663.113,35**		**$ 153.551.147,35**		**$ 153.551.147,35**	
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA VIAS INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA	m2	314,84	6.851,00	2.156.969,00	42,24		357,08	**$ 6.851,00**	**$ 2.446.355,08**	357,08	**$ 2.446.355,08**	357,08	**$ 2.446.355,08**	100%
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA Y TELA DE CERRAMIENTO H=2 M	m	92,91	13.734,00	1.276.026,00	38,69		131,60	**$ 13.734,00**	**$ 1.807.394,40**	131,60	**$ 1.807.394,40**	131,60	**$ 1.807.394,40**	100%
1.03	CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO HASTA 10CM DE PROFUNDIDAD	m	30,00	23.237,00	697.110,00	122,59		152,59	**$ 23.237,00**	**$ 3.545.733,83**	152,59	**$ 3.545.733,83**	152,59	**$ 3.545.733,83**	100%
1.04	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EXISTENTE HASTA 20 CM ESPESOR. INCLUYE CARGUE PARA DISPOSICIÓN FINAL	m2	314,84	92.487,00	29.118.607,00		-314,84		**$ 92.487,00**						
1.05	TRANSPORTE DE MATERIAL RCD Y SOBRANTES	m3*Km	2.210,26	2.321,00	5.130.013,00		-1439,68	770,58	**$ 2.321,00**	**$ 1.788.516,18**	770,58	**$ 1.788.516,18**	770,58	**$ 1.788.516,18**	100%
1.06	DEPÓSITO EN SITIO AUTORIZADO DE ESCOMBROS Y/O SOBRANTES DE OBRA, INCLUYE PAGO DE DERECHO A DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO	m3	85,01	50.022,00	4.252.370,00	7,83		92,84	**$ 50.022,00**	**$ 4.644.042,48**	92,84	**$ 4.644.042,48**	92,84	**$ 4.644.042,48**	100%
1.07	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ANDENES CON EQUIPO MENOR	m2	314,84	4.147,00	1.305.641,00	42,24		357,08	**$ 4.147,00**	**$ 1.480.810,76**	357,08	**$ 1.480.810,76**	357,08	**$ 1.480.810,76**	100%
1.08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR COMPACTADA	m3	31,48	228.784,00	7.202.120,00	57,79		89,27	**$ 228.784,00**	**$ 20.423.547,68**	89,27	**$ 20.423.547,68**	89,27	**$ 20.423.547,68**	100%
1.09	SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 15X25CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE Y ACERO DE REFUERZO	m	15,00	54.087,00	811.305,00	5,16		20,16	**$ 54.087,00**	**$ 1.090.393,92**	20,16	**$ 1.090.393,92**	20,16	**$ 1.090.393,92**	100%
1.10	PLACA DE PISO EN CONCRETO REFORZADO DE FC=21 MPA Y E= 0,10 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m2	314,84	122.725,00	38.638.739,00	42,24		357,08	**$ 122.725,00**	**$ 43.822.643,00**	357,08	**$ 43.822.643,00**	357,08	**$ 43.822.643,00**	100%
1.11	MARCA VIAL CON MICRO ESFERAS Y PINTURA ACRÍLICA DE DEMARCACIÓN PINTURA TIPO PLASTICO EN FRIO, INCLUYE ANTIDESLIZANTE SUPERGRIP O SIMILAR	m2	314,84	62.800,00	19.771.952,00	92,24		407,08	**$ 62.800,00**	**$ 25.564.624,00**					
1.12	DESMONTE DE ELEMENTOS EN ESPACIO PÚBLICO (MATERAS, CANECAS DE BASURA, SILLAS)	UND	1,00	6.999,00	6.999,00			1,00	**$ 6.999,00**	**$ 6.999,00**	1,00	**$ 6.999,00**	1,00	**$ 6.999,00**	100%

1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASURERA EN CONCRETO DE 0,50x0,50x0,75 METROS CON BASE EMPOTRABLE Y ACABADO COLOR GRIS	UND	6,00	716.962,00	4.301.772,00			6,00	$ 716.962,00	$ 4.301.772,00	6,00	$ 4.301.772,00	6,00	$ 4.301.772,00	100%
1.14	SUMINISTRO E INSTALACION MATERA EN CONCRETO DE 1,00x0,30x0,30 m	UND	12,00	320.184,00	3.842.208,00			12,00	$ 320.184,00	$ 3.842.208,00	12,00	$ 3.842.208,00	12,00	$ 3.842.208,00	100%
1.15	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTA ORNAMENTAL H= 15-30CM	UND	17,00	101.277,00	1.721.709,00			17,00	$ 101.277,00	$ 1.721.709,00	17,00	$ 1.721.709,00	17,00	$ 1.721.709,00	100%
1.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDO EN CONCRETO PREFABRICADO DE FORMA ESFERICA DE D=40 CM Y H=55 CM, CON BASE EMPOTRABLE Y ACABADO COLOR GRIS	UND	10,00	182.857,00	1.828.570,00			10,00	$ 182.857,00	$ 1.828.570,00	10,00	$ 1.828.570,00	10,00	$ 1.828.570,00	100%
1.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO MONGUI TIPO 3 DE 2,00X0,45 METROS (1 ASIENTO + 2 BUTACOS), SIN ESPALDAR	UND.	20,00	1.927.497,00	38.549.940,00			20,00	$ 1.927.497,00	$ 38.549.940,00	20,00	$ 38.549.940,00	20,00	$ 38.549.940,00	100%
1.18	REALCE DE CÁMARA DE INSPECCIÓN EXISTENTE A NIVEL MÁXIMO H = 1.00 M. SECCIÓN DE RECAMARA SEGÚN REFERENCIA	Und	2,00	296.761,00	593.522,00			2,00	$ 296.761,00	$ 593.522,00	2,00	$ 593.522,00	2,00	$ 593.522,00	100%
1.19	REALCE DE SUMIDERO TRANSVERSAL NIVEL MAXIMO H= 1.00 M	m	10,00	294.210,00	2.942.100,00	0,97		10,97	$ 294.210,00	$ 3.227.483,70	10,97	$ 3.227.483,70	10,97	$ 3.227.483,70	100%
1.20	DEMOLICIÓN MECANICA DEL PAVIMENTO FLEXIBLE VIAL EXISTENTE, INCLUYE CARGUE DEL MATERIAL EN VOLQUETA	M3		167.696,00		71,42		71,42	$ 167.696,00	$ 11.976.848,32	71,42	$ 11.976.848,32	71,42	$ 11.976.848,32	100%
2	**SEMIPEATONALIZACIÓN CRA 17**				**$ 98.983.391,00**					**$ 92.555.015,23**					**$ 1,00**
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA VIAS INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA	m2	1.395,50	6.851,00	9.560.571,00		-529,50	866,00	$ 6.851,00	$ 5.932.966,00					
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA Y TELA DE CERRAMIENTO H=2 M	m	130,00	13.734,00	1.785.420,00	230,00		360,00	$ 13.734,00	$ 4.944.240,00					
1.11	MARCA VIAL CON MICRO ESFERAS Y PINTURA ACRÍLICA DE DEMARCACIÓN PINTURA TIPO PLASTICO EN FRIO, INCLUYE ANTIDESLIZANTE SUPERGRIP O SIMILAR	m2	1.395,50	62.800,00	87.637.400,00		-980,00	415,50	$ 62.800,00	$ 26.093.400,00					
1,03	CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO HASTA 10CM DE PROFUNDIDAD	m		$ 23.237,00		365,60		365,60	$ 23.237,00	$ 8.495.447,20					
1,07	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ANDENES CON EQUIPO MENOR	m2		$ 4.147,00		154,00		154,00	$ 4.147,00	$ 638.638,00					
1,2	DEMOLICIÓN MECANICA DEL PAVIMENTO FLEXIBLE VIAL EXISTENTE, INCLUYE CARGUE DEL MATERIAL EN VOLQUETA	M3		$ 167.696,00		16,17		16,17	$ 167.696,00	$ 2.711.644,32					
1,05	TRANSPORTE DE MATERIAL RCD Y SOBRANTES	m3*Km		$ 2.321,00		174,47		174,47	$ 2.321,00	$ 404.954,85					
1,06	DEPÓSITO EN SITIO AUTORIZADO DE ESCOMBROS Y/O SOBRANTES DE OBRA, INCLUYE PAGO DE DERECHO A DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO	m3		$ 50.022,00		21,02		21,02	$ 50.022,00	$ 1.051.512,46					
1,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR COMPACTADA	m3		$ 228.784,00		23,10		23,10	$ 228.784,00	$ 5.284.910,40					

1,1	PLACA DE PISO EN CONCRETO REFORZADO DE FC=21 MPA Y E= 0,10 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m2		$ 122.725,00		130,00		130,00	$ 122.725,00	$ 15.954.250,00					
1.09	SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 15X25CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE Y ACERO DE REFUERZO	m		54.087,00		220,00		220,00	$ 54.087,00	$ 11.899.140,00					
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASURERA EN CONCRETO DE 0,50x0.50x0,75 METROS CON BASE EMPOTRABLE Y ACABADO COLOR GRIS	UND		716.962,00		2		2,00	$ 716.962,00	$ 1.433.924,00	2,00	$ 1.433.924,00	2,00	$ 1.433.924,00	100%
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO MONGUI TIPO 3 DE 2,00X0,45 METROS (1 ASIENTO + 2 BUTACOS), SIN ESPALDAR	und				4,00		4,00	$ 1.927.497,00	$ 7.709.988,00					
3	**SEMIPEATONALIZACIÓN CLL 20**	**TOTAL ÍTEM**			**$ 71.553.650,00**					**$ 59.431.793,83**					**$ 1,00**
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA VIAS INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA	m2	986,50	$ 6.851,00	$ 6.758.512,00		-294,65	691,85	$ 6.851,00	$ 4.739.864,35					
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA Y TELA DE CERRAMIENTO H=2 M	m	207,00	$ 13.734,00	$ 2.842.938,00	100,00		307,00	$ 13.734,00	$ 4.216.338,00					
1.11	MARCA VIAL CON MICRO ESFERAS Y PINTURA ACRÍLICA DE DEMARCACIÓN PINTURA TIPO PLASTICO EN FRIO, INCLUYE ANTIDESLIZANTE SUPERGRIP O SIMILAR	m2	986,50	$ 62.800,00	$ 61.952.200,00		-872,50	114,00	$ 62.800,00	$ 7.159.200,00					
1,03	CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO HASTA 10CM DE PROFUNDIDAD	m		$ 23.237,00		300,00		300,00	$ 23.237,00	$ 6.971.100,00					
1,2	DEMOLICIÓN MECANICA DEL PAVIMENTO FLEXIBLE VIAL EXISTENTE, INCLUYE CARGUE DEL MATERIAL EN VOLQUETA	m3		$ 167.696,00		15,35		15,35	$ 167.696,00	$ 2.574.301,30					
1,05	TRANSPORTE DE MATERIAL RCD Y SOBRANTES	m3*Km		$ 2.321,00		165,64		165,64	$ 2.321,00	$ 384.444,15					
1,06	DEPÓSITO EN SITIO AUTORIZADO DE ESCOMBROS Y/O SOBRANTES DE OBRA, INCLUYE PAGO DE DERECHO A DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO	m3		$ 50.022,00		19,96		19,96	$ 50.022,00	$ 998.254,04					
1,07	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ANDENES CON EQUIPO MENOR	m2		$ 4.147,00		105,00		105,00	$ 4.147,00	$ 435.435,00					
1,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR COMPACTADA	m3		$ 228.784,00		15,75		15,75	$ 228.784,00	$ 3.603.348,00					
1,1	PLACA DE PISO EN CONCRETO REFORZADO DE FC=21 MPA Y E= 0,10 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m2		$ 122.725,00		90,00		90,00	$ 122.725,00	$ 11.045.250,00					
1.09	SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 15X25CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE Y ACERO DE REFUERZO	m		54.087,00		160,00		160,00	$ 54.087,00	$ 8.653.920,00					

1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASURERA EN CONCRETO DE 0,50x0,50x0,75 METROS CON BASE EMPOTRABLE Y ACABADO COLOR GRIS	UND		716.962,00		4		4,00	$ 716.962,00	$ 2.867.848,00	4,00	$ 2.867.848,00	4,00	$ 2.867.848,00	100%
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO MONGUI TIPO 3 DE 2,00X0,45 METROS (1 ASIENTO + 2 BUTACOS), SIN ESPALDAR	und				3,00		3,00	$ 1.927.497,00	5.782.491,00					
4	**SEMIPEATONALIZACIÓN CALLE 16 ENTRE CARRERAS 16 Y 14**	**TOTAL ÍTEM**			**$ 68.108.790,00**					**$ 78.143.580,58**					**$ 1,00**
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA VIAS INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA	m2	760,50	6.851,00	5.210.186,00		-172,49	588,02	$ 6.851,00	$ 4.028.490,77					
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA Y TELA DE CERRAMIENTO H=2 M	m	136,00	13.734,00	1.867.824,00	160,80		296,80	$ 13.734,00	$ 4.076.251,20					
1.20	DEMOLICIÓN MECANICA DEL PAVIMENTO FLEXIBLE VIAL EXISTENTE, INCLUYE CARGUE DEL MATERIAL EN VOLQUETA	m3	2,32	167.696,00	389.055,00	14,00		16,32	$ 167.696,00	$ 2.736.798,72					
1.05	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN, RCD Y SOBRANTES	m3/Km	81,38	2.321,00	188.883,00	151,06		232,44	$ 2.321,00	$ 539.493,24					
1.06	DEPÓSITO EN SITIO AUTORIZADO DE ESCOMBROS Y/O SOBRANTES DE OBRA, INCLUYE PAGO DE DERECHO A DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO	m3	3,13	50.022,00	156.569,00	18,20		21,33	$ 50.022,00	$ 1.066.969,26					
1.22	IMPRIMACIÓN DE ASFALTO O RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA	m2	15,44	6.700,00	103.448,00			15,44	$ 6.700,00	$ 103.448,00					
1.23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CAPA DE RODADURA TIPO MDC-19 CON ASFALTO 60/70	m3	2,32	1.298.890,00	3.013.425,00			2,32	$ 1.298.890,00	$ 3.013.424,80					
1.11	MARCA VIAL CON MICRO ESFERAS Y PINTURA ACRÍLICA DE DEMARCACIÓN PINTURA TIPO PLASTICO EN FRIO, INCLUYE ANTIDESLIZANTE SUPERGRIP O SIMILAR	m2	760,50	62.800,00	47.759.400,00		-544,69	215,81	$ 62.800,00	$ 13.552.644,46					
1.24	SELLO DE GRIETAS EN PAVIMENTO ASFÁLTICO SIN RUTEO	m	150,00	62.800,00	9.420.000,00	12,50		162,50	$ 62.800,00	$ 10.205.174,14					
1,03	CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO HASTA 10CM DE PROFUNDIDAD	m		$ 23.237,00		300,00		300,00	$ 23.237,00	$ 6.971.100,00					
1,07	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ANDENES CON EQUIPO MENOR	m2		$ 4.147,00		110,00		110,00	$ 4.147,00	$ 456.170,00					
1,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR COMPACTADA	m3		$ 228.784,00		16,50		16,50	$ 228.784,00	$ 3.774.936,00					

1.1	PLACA DE PISO EN CONCRETO REFORZADO DE FC=21 MPA Y E= 0,10 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m2		$ 122.725,00		110,00		110,00	$ 122.725,00	$ 13.499.750,00						
1.09	SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 15X25CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE Y ACERO DE REFUERZO	m		54.087,00		150,00		150,00	$ 54.087,00	$ 8.113.050,00						
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASURERA EN CONCRETO DE 0,50x0,50x0,75 METROS CON BASE EMPOTRABLE Y ACABADO COLOR GRIS	UND		716.962,00		3		3,00	$ 716.962,00	$ 2.150.886,00	3,00	$ 2.150.886,00	3,00	$ 2.150.886,00	100%	
1.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO MONGUI TIPO 3 DE 2,00X0,45 METROS (1 ASIENTO + 2 BUTACOS), SIN ESPALDAR	und				2,00		2,00	$ 1.927.497,00	3.854.994,00						
					$ 402.793.503,00					$ 402.793.503,00		$ 153.551.147		$ 153.551.147		
	P.M.T. (INCLUYE ADMINISTRACIÓN)				$ 4.277.718,00					4.277.718,00	PMT RECONOCIMIENTO CONFORME A EJECUCION	$ 1.283.315,40		$ 1.283.315,40		
	TOTAL A.I.U 33% COSTO TOTAL (COSTO DIRECTO + AIU)				$ 407.071.221,00					$ 407.071.221,00		$ 154.834.462,75		$ 154.834.462,75		

Nota: Se deberán adicionar o eliminar las columnas correspondientes a las actas, dependiendo del número de acrtas que lleven a la fecha de elaboración de la presente acta

Obra contratada Incluido Adicional			$ 407.071.221
Valor presente acta			$ 154.834.463
Valor pagado actas			
Saldo del Contrato	$ 252.236.758		
Anticipo Recibido			
Anticipo amortizado a lafecha			
Anticipo amortizado en la presenta acta			
Saldo anticipo por amortizar			
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**$ 154.834.463,00**		

CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE

CONTRATISTA
CONSORCIO VIRTUAL
REPRESENTANTE LEGAL
LILIANA GOMEZ CANO

SUPERVISOR
WILLIAM ANDRES SUAREZ HERRERA

SECRETARIO (A) DE INFRAESTRUCTURA
CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO

CONTRATO DE 2025 No. 014

CONTRATO DE OBRA PARA EJECUTAR ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES FISICAS PARA LA PEATONALIZACIÓN Y SEMIPEATONALIZACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CONTRATISTA	CONSORCIO VIRTUAL
MATRICULA PROFESIONAL O NIT	902.006.504-1
INTERVENTOR(A) O SUPERVISOR (A)	WILLIAM ANDRES SUAREZ HERRERA
FORMA DE PAGO	El proceso de contratación será cancelado por el sistema de precios unitarios fijos, así: El 90% del valor del contrato el Municipio lo cancelara mediante actas parciales de recibo de obra suscrita por el contratista y Supervisión, las cuales contendrán el avance de obra de cada uno de los ítems ejecutados. El 10% restante (ultimo pago), previa suscripción del acta de Liquidación y recibo a satisfacción por parte del Municipio de Armenia. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite toda la documentación soporte y que cumpla con las condiciones establecidas en el presente contrato.
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 407.071.221,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
VALOR ANTICIPO	N/A
VALOR ACTA PARCIAL No.1	$ 154.834.463,00
CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2025-5939 del 17 de julio de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	2025-11617 del 10 de noviembre de 2025

LILIANA GOMEZ CANO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIRTUAL

CONTRATISTA

WILLIAM ANDRES SUAREZ HERRERA

SUPERVISOR(A)

ALCALDIA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15-28 Centro,

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 11617

Fecha de Compromiso: 10 de noviembre de 2025

Beneficiario CONSORCIO VIRTUAL **Nit:** 902006504 - 1

No. C.D.P. 5939 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 17 de julio de 2025

Tipo de Compromiso Transferencia de recursos

Oficio JURIDICA DJ-PJU-SUB-0658 **Fecha:** 10/11/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: Ejecutar adecuaciones y construcciones fisicas para la Peatonalización y semipeatonalización de vías urbanas en el sector centro del Municipio de Armenia

Cto.Utilidad SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversion		
Recurso Propio-Libre Destinación		
RECURSOS PROPIOS		
[redacted]1 - 2.3.2.02.02.005.2402092.072 - 001	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	$ 200.000.000,00
	Clasificadores 2402092-53211-1.2.1.0.00 200.000.000,00	
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402092.072 - 581	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	$ 200.000.000,00
	Clasificadores 2402092-53211-1.3.3.8.03 200.000.000,00	
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402115.072 - 001	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia	$ 7.072.221,00
	Clasificadores 2402115-53211-1.2.1.0.00 7.072.221,00	
	Total Compromiso	$407.072.221,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
[redacted]iembre	$170.229.783,00
Diciembre	236.842.438,00
Valor Total	$407.072.221,00

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE ARMENIA

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 11617

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15-28 Centro.

CLAUDIA PATRICIA SALCEDO SOLANO
Lider de Presupuesto

Elaboró

Revisó

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

Powered by CamScanner

CONSORCIO VIRTUAL

Actividad Económica Principal 4290
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 1

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764103243562 de 17/12/2025 - 17/12/2027 autoriza FE - 1 a FE - 100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	18/12/2025 13:33
Fecha de Vencimiento	18/12/2025 13:33
Fecha de Validación	18/12/2025 14:02
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO VIRTUAL
NIT	902006504
Obligación	NO APLICA
Email	ingenieralilianagomezcano@gmail.com
Teléfono	3154959030
Dirección Fiscal	CL 16 NORTE 14 21 OF 102 ED XIMENA, ARMENIA, (QUINDIO, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT	890000464
Obligación	NO APLICA
Email	hacienda@armenia.gov.co
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	CTO OBRA	ACTA DE OBRA No. 01 DEL CTO OBRA No. 014 DE 2025 CUYO OBJETO ES "EJECUTAR ADECUACIONES FISICAS PARA LA PEATONALIZACION Y SEMIPEATONALIZACION DE VIAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"	1	EA	$116,416,889.00		$116,416,889.00	$116,416,889.00
2	ADMINISTRACION	ADMINISTRACION 27,00%	1	EA	$31,432,560.00		$31,432,560.00	$31,432,560.00
3	IMPREVISTOS	IMPREVISTOS 1,00%	1	EA	$1,164,170.00		$1,164,170.00	$1,164,170.00
4	UTILIDADES	UTILIDADES 5,00%	1	EA	$5,820,844.00		$5,820,844.00	$5,820,844.00

4

Subtotal	$154,834,463.00
Total a Pagar	**$154,834,463.00**

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 880afdbbea83c2e17950ddb541ad8510b7e894563403e61402042335de8c3ee22bb481e2105d8f8bf0bc22c292af04f5

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141218761885

(415)7707212489984(8020) 000014121876188 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 5 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO VIRTUAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 NORTE 14 21 OF 102 ED XIMENA

42. Correo electrónico ingenieralilianagomezcano@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 3 0 0 0 1	3 1 5 4 9 5 9 0 3 0	3 1 0 8 4 4 2 7 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 0 9 2 6	4 3 3 0	2 0 2 5 0 9 2 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	5	5																					

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ CANO LILIANA
985. Cargo Representante Legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-11-2025 06:13:03PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218761885

(415)7707212489984(8020) 000014121876188 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 5 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 9 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 9 2 6	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141218761885

(415)7707212489984(8020) 000014121876188 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 5 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 9 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 9 1 0 0 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	CANO	LILIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-11-2025 06:13:03PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141218761885

(415)7707212489984(8020) 000014121876188 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 5 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 4 9 4 6 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	MONTES	HUGO	RODOLFO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 4	2 0 2 5 0 9 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 2 2 8 1 0	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
PRAXIS CONSTRUCCIONES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 3	2 0 2 5 0 9 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 9 1 0 0 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	CANO	LILIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	3 3	2 0 2 5 0 9 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101104259	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	11	2025	05	11	2025	00:00	30	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO VIRTUAL		NIT: 902.006.504-1
DIRECCIÓN: CL 16 NORTE NRO. 14 - 21	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO	TELÉFONO: 3108442739

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ARMENIA		NIT: 890.000.464-3
DIRECCIÓN: CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO	TELÉFONO 7417100

BENEFICIARIO: 890000464 - MUNICIPIO DE ARMENIA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No.014 CUYO OBJETO ES EJECUTAR ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES FISICAS PARA LA PEATONALIZACION Y SEMIPEATONALIZACION DE VIAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

ASEGURADO: CONSORCIO VIRTUAL Y ALCALDIA DE ARMENIA
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y ALCALDIA DE ARMENIA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	30/12/2025	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	30/12/2025	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	05/11/2025	30/12/2025	$284,700,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MEJIA MONTES HUGO RODOLFO	18494612	34.00
GOMEZ CANO LILIANA	41910083	33.00
FRAKIS CONSTRUCCIONES S.A.S.	901022810-2	33.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****107,250.00	$ *******3,000.00	$ ******20,947.00	$ **********131,197.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101104259

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101104259	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	11	2025	05	11	2025	00:00	30	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO VIRTUAL — IDENTIFICACIÓN **NIT: 902.006.504-1**

DIRECCIÓN: CL 16 NORTE NRO. 14 - 21 — **CIUDAD:** ARMENIA, QUINDIO — **TELÉFONO:** 3108442739

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE ARMENIA — IDENTIFICACIÓN **NIT: 890.000.464-3**

DIRECCIÓN: CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM — **CIUDAD:** ARMENIA, QUINDIO — **TELÉFONO:** 7417100

BENEFICIARIO: 890000464 - MUNICIPIO DE ARMENIA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMDLV	05/11/2025	30/12/2025	$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMDLV	05/11/2025	30/12/2025	$284,700,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMDLV	05/11/2025	30/12/2025	$284,700,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMDLV	05/11/2025	30/12/2025	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101104259

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF1-2019E

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO SA

NIT 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. _____

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1. AMPARO BASICO- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARATULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARACTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VICTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLIMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARATULA).

LA VICTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO, PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VICTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VICTIMA TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ESTA SOLO RESPONDERA POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACION.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARATULA DE LA POLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACION DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA UNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA.

1.3. AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4. AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLAUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1. EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1. LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILICITAS.

2.1.2. LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3. LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CONYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4. LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO EL LOS NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5. LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA Y FORMALDEHIDO.

2.1.6. LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAIZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7. LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8. LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9. LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10. LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11. LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ESTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12. LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER INDOLE.- LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13. LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y CANADA, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAISES.

2.1.14. LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARACTER PENAL.

2.1.15. LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHICULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16. LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUES DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESION Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACION ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMOSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACION, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACION DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCION NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACION Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRANEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDICIONES SUBTERRANEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPOSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRESTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACION, TRANSFORMACION, REPARACION, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN UNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSION, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN UNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDEMICAS O EPIDEMICAS, SEGUN SU DEFINICION LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS, DELIBERADAMENTE, O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN UNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1. LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHICULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PUBLICO.

2.2.3.2. LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHICULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.

2.3.3.3. LAS PERDIDAS O DAÑOS A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASI COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHICULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRA APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHICULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LIMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLAUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado establecido en la carátula de la misma. Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLAUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El **Asegurado** deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la cobertura dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si cuando **El Asegurado** se hiciere algún procedimiento judicial fuere citado a asistir a diligencia de conciliación prevista con la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque no haya dado respuesta a la ocurrencia del siniestro.

El **Asegurado** queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que tengan la exclusiva de responsabilidad y dentro del marco de la moral y el concurso a las diligencias que fije **SEGURESTADO** si fuere el caso.

Queda igualmente obligado a ejecutar todas las obligaciones razonables tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

5. El **Asegurado**, por su culpa o negligencia frente a alguna de las obligaciones antes descritas **SEGURESTADO** declina en un cien por ciento (100%) el valor de los perjuicios que pudiere ocasionarse con la mora.

CLAUSULA QUINTA

5. GARANTIAS

La presente póliza se otorga bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1. **El Asegurado** no podrá sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidad alguna, ni hacer reconocimiento de culpa en caso de la póliza quedará sin cobertura, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede asumir gastos o intereses que obre por cuenta propia, por excepción de las sumas necesarias para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar el agravación de un daño, cuando aplicable. El Asegurado mediante todas las providencias del **Asegurado**, que por su no cobertura prevalecer contra el asegurado.

5.2. El Asegurado reclamante y **El Asegurado** tendrán la libertad recibida, pudiendo todo abono de la cuantía de esta póliza cuando llegare a hacerse un pago en que alguna manera fraudulenta.

5.3. **El Asegurado** debe mantener vigentes y validas todas las autorizaciones y certificaciones exigidas por la autoridad competente para el ejercicio de su actividad.

5.4. **El Asegurado** dentro de sus actividades y deberes, tanto en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que regulen su actividad profesional.

5.5. **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento las maquinarias con las cuales desarrolla su objeto descrito en la carátula de la póliza y autorizará por escrito a **SEGURESTADO** el ingreso en el lugar o almacén que posea a la propiedad o características de las mismas.

5.6. **El Asegurado** no podrá permitir que el vehículo asegurado con el cual desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, sin que **SEGURESTADO** lo

autorizado segun su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y tecnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantias que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecucion de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO** para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de comisión la infracción.

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del limite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporcion que haya entre el limite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aun cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podra eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del limite asegurado y su participacion proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnizacion o pago que se haga de conformidad con la presente poliza, originara una disminución igual al valor asegurado. Esta poliza no tiene restitucion automatica de valor asegurado. Cualquier restitucion del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratacion.

CLAUSULA SEPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendran el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado**: es la persona natural o juridica, consorcio o union temporal conformado por varias personas naturales o juridicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a este, mediante contrato de trabajo. Tendra tambien la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello unicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que este incurra con ocasión de la ejecucion del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta ultima respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado con ocasión de la ejecucion del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o juridica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte legalmente responsable, amparado bajo la presente poliza, y que no tenga relacion de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningun grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Limite o valor asegurado: es la maxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta poliza o en su caratula se fije o establezca un sublimite de valor asegurado, ya sea por perjuicio, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublimite sera el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del limite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adicion de este ultimo.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el periodo de tiempo comprendido entre las fechas de iniciacion del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminacion de los amparos ofrecidos, que tambien se indica en la caratula de la poliza.- Tal vigencia de los amparos puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en Armenia a los doce 12 días del mes noviembre del año 2025

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A

FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101170996	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	11	2025	05	11	2025	00:00	30	12	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO VIRTUAL		NIT: 902.006.504-1
DIRECCIÓN: CL 16 NORTE NRO. 14 - 21	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO	TELÉFONO: 3108442739

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE ARMENIA		NIT: 890.000.464-3
DIRECCIÓN: CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM	CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO	TELÉFONO 7417100
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RECUOIOB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.014 CUYO OBJETO ES EJECUTAR ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES FISICAS PARA LA PEATONALIZACION Y SEMIPEATONALIZACION DE VIAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/11/2025	30/04/2026	$81,414,244.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/11/2025	30/12/2028	$20,353,561.05
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$122,121,366.30

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
MEJIA MONTES HUGO RODOLFO	18494612	34.00
GOMEZ CANO LILIANA	41910083	33.00
PRAXIS CONSTRUCCIONES S.A.S.	901022810-2	33.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,428,764.00	$ ******20,000.00	$ *****275,265.00	$ *********1,724,029.00	$ ******223,889,171.55	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101170996

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Armenia (Q) A LOS doce (12) DÍAS DEL MES DE noviembre DEL AÑO 2025.

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

	AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE ESTAMPILLAS Secretaria de Hacienda Municipal Proceso Gestión Financiera	Código: R-SH-PGF-005 Fecha: 28/09/2021 Versión: 001 Página: 1 de 1

Ciudad y fecha: Armenia, diciembre de 2025

Señores
Secretaria de Hacienda
Municipio de Armenia

Asunto: Autorización Descuento de Estampillas

Nombre y Apellido: LILIANA GOMEZ CANO Cédula:41910083 RL CONSORCIO VIRTUAL

NIT No. 902.006.504-1

Dirección: CALLE 16 NORTE No. 14 – 21 OFICINA 102 EDIF. XIMENA Teléfono:

3154959030

Manifiesto, que es mi voluntad autorizar al Municipio de Armenia para que realice los respectivos descuentos por concepto de estampillas:

■ Pro-desarrollo ■ Pro-hospital ■ Pro-cultura ■ Pro-bienestar del adulto mayor

Que se lleguen a causar con ocasión del contrato de:

☐ Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión ☐ Prestación de Servicios Profesionales

■ Contratos de Obra ☐ Contratos de Consultoría

☐ Compra Venta y/o Suministros ☐ Proveedor

☐ Otro

Especificar cual: CONTRATO DE OBRA No. 2025-014

Atentamente;

LILIANA GOMEZ CANO
C.C. 41.910.083

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**
RECIBO OFICIAL DE PAGO FÍSICO

Fecha de Expedición 2025/12/19

Recibo Nº **8352500284956**

Trámite CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

PRO HOSPITAL	$3.096.700

Total **$3.096.700**
$00

Total a Pagar **$3.096.700**

Con destino a: **Municipio de Armenia**

Contribuyente

Tipo de Doc. N.I.
Número 9020065041
Nombre CONSORCIO VIRTUAL
Teléfono

(415)0000000024465(8020)08352500284956(3900)00000003096700(96)20251231

VALOR TOTAL CONTRATO	407.071.221
FECHA CONTRATO	11/05/2025
VALOR ORDEN DE PAGO	154.834.463
NUMERO ORDEN DE PAGO	FE1
VALOR BASE	154.834.463
NRO. CONTRATO	014

Contribuyente

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**

Recibo Nº **8352500284956**

Fecha de Expedición 2025/12/19

Trámite CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

PRO HOSPITAL $3.096.700

Total **$3.096.700**
$00

Total a Pagar **$3.096.700**

Con destino a: **Municipio de Armenia**

Contribuyente

Tipo de Doc. N.I.
Número 9020065041
Nombre CONSORCIO VIRTUAL
Teléfono

(415)0000000024465(8020)08352500284956(3900)00000003096700(96)20251231

VALOR TOTAL CONTRATO 407.071.221
FECHA CONTRATO 11/05/2025
VALOR ORDEN DE PAGO 154.834.463
NUMERO ORDEN DE PAGO FE1
VALOR BASE 154.834.463
NRO. CONTRATO 014

Soporte trámite

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**

Recibo Nº **8352500284956**

Fecha de Expedición 2025/12/19

Trámite CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

PRO HOSPITAL $3.096.700

Total **$3.096.700**
$00

Total a Pagar **$3.096.700**

Con destino a: **Municipio de Armenia**

Contribuyente

Tipo de Doc. N.I.
Número 9020065041
Nombre CONSORCIO VIRTUAL
Teléfono

(415)0000000024465(8020)08352500284956(3900)00000003096700(96)20251231

VALOR TOTAL CONTRATO 407.071.221
FECHA CONTRATO 11/05/2025
VALOR ORDEN DE PAGO 154.834.463
NUMERO ORDEN DE PAGO FE1
VALOR BASE 154.834.463
NRO. CONTRATO 014

Soporte Entidad

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

CERTIFICACIÓN DE PAGOS – APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Señores:
MUNICIPIO DE ARMENIA
Secretaría de Infraestructura
Ciudad

Asunto: Certificación de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral – Paz y Salvo

Contrato: *Contrato de Obra No. 014 – 2025.*

Nosotros, **LILIANA GÓMEZ CAÑO,** identificada con C.C. No. 41.910.083, en calidad de **Representante Legal del CONSORCIO VIRTUAL,** identificado con NIT **902.006.504 – 1,** y **CARLOS HERNÁN RAMÍREZ CELIS,** identificado con C.C. No. 1.006.439.518 en calidad de **Contador Público,**

CERTIFICAMOS:

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las obligaciones contractuales relacionadas con el pago de salarios, prestaciones y aportes del personal vinculado a la obra, **se realizaron de manera oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al periodo noviembre de 2025,** cubriendo:

- **Salud (EPS)**
- **Pensión (AFP)**
- **Riesgos Laborales (ARL)**
- **Caja de Compensación Familiar**

Los pagos fueron efectuados mediante **Planilla PILA No. 35731053,** con fecha de pago 16 de diciembre de 2025 y valor total cancelado de **$181.400,** encontrándose la planilla **PAGADA** según consta en el documento presentado por el aportante.

CELULAR: +57 324 686 9939
E-MAIL: cramirezcontador@gmail.com
OFICINA: CR 14 19 40 OF 301 ED Roberto Botero
Armenia, Quindío.

Carlos Ramírez
Asesor Contable & Tributario

Con lo anterior, el CONSORCIO VIRTUAL se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al periodo noviembre de 2025, aplicables al personal vinculado para la ejecución del Contrato de Obra No. 014 - 2025.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines pertinentes, a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

LILIANA GÓMEZ CAÑO
Representante Legal
CONSORCIO ANTARES
C.C. 41.910.083

CARLOS HERNAN RAMÍREZ CELIS
Contador Público
T.P. 188839 - T

CELULAR: +57 324 686 9939
E-MAIL: cramirezcontador@gmail.com
OFICINA: CR 14 19 40 OF 301 ED Roberto Botero
Armenia, Quindío.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 902006504	1	CONSORCIO VIRTUAL	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
63-1	CL 16 NORTE 14 21 OFIC 102 EDIF XIMENA		3154959030			CONOSRCIOVIRTUAL@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35731053	E	2025-12-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	181.400	1.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35731053	2025-12-02	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 31203188	GIRALDO QUINTERO MARITZABEL	1.800.000	F	X															0			0	20	20	20	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	EPS SURA-EPS010	1.200.000	48.000	COMFENALCO QUINDIO-CCF43	1.200.000	48.000	1.200.000	83.600	0,06960	0	0	0	0	0	01	4	179.600	S	5429001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 902006504	1	CONSORCIO VIRTUAL	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
63-1	CL 16 NORTE 14 21 OFIC 102 EDIF XIMENA		3154959030			CONOSRCIOVIRTUAL@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35731053	E	2025-12-16	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	181.400	1.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35731053	2025-12-02	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
0	1.200.000	1.200.000	1.200.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
EPS(Administradoras: 1)				1	48.000	0	500	0	48.500
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	48.000	0	500	0	48.500
ARP(Administradoras: 1)				1	83.600	0	800	0	84.400
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	83.600	0	800	0	84.400
CCF(Administradoras: 1)				1	48.000	0	500	0	48.500
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890000381	0	1	48.000	0	500	0	48.500
Gran Total					179.600	0	1.800	0	181.400

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EFAA2376281816886

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS HERNAN RAMIREZ CELIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1006439518 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 188839-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

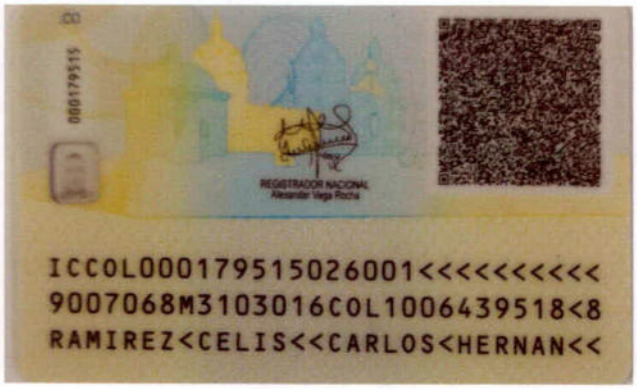
Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.006.439.518
Apellidos
RAMIREZ CELIS
Nombres
CARLOS HERNAN
Nacionalidad
COL
Estatura
1.73
Sexo
M
Fecha de nacimiento
06 JUL 1990
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
ZARZAL (VALLE)
Fecha y Lugar de expedición
08 JUL 2008, ARMENIA
Firma
Fecha de expiración
01 MAR 2031


CO
0001795151
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL0001795150260001<<<<<<<<<<
9007068M3103016COL1006439518<8
RAMIREZ<CELIS<<CARLOS<HERNAN<<


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
188839-T
CARLOS HERNAN
RAMIREZ CELIS
C.C. 1006439518
RESOLUCION INSCRIPCION 218
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
FECHA 11/04/2014
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
ZOOI31


188611
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

Certificación Bancaria

Bancolombia

armenia, 20 de Noviembre de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSORCIO VIRTUAL identificado(a) con NIT No. 902006504 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	75600005867	2025/11/20	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

	FORMATO ACTIVACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Secretaría de Hacienda Proceso 14. Gestión Financiera y Fiscal	Código: R-SH-PGF-054 Fecha: 01/10/2025 Versión: 002 Página:

INFORMACIÓN BIEN INMUEBLE	
Número de Matricula Inmobiliaria	Via Publica (No aplica)
Número de Ficha Catastral	Via Publica (No aplica)
Tipo de obra	Obra nueva
Ubicación	Calle 16 entre carreras 18 y 19, calle 16 entre carreras 14 y 16, carrera 17 entre calles 17 y 20 y calle 20 entre carreras 15 y 17
Unidad ejecutora (Secretaría o Departamento administrativo)	Secretaria de Infraestructura
Contrato	CONTRATO DE OBRA No. 2025 - 014
Objeto del contrato	CONTRATO DE OBRA PARA EJECUTAR ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES FISICAS PARA LA PEATONALIZACIÓN Y SEMIPEATONALIZACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
Contratista y/o proveedor	CONSORCIO VIRTUAL
N° de acta de obra	1

TIPO DE MOVIMIENTO	VALOR	TIPO DE MOVIMIENTO	VALOR
Obra Nueva (M)	$ 407.071.221,00	**Demolición (G)**	
Ampliación (M)		**Reconstrucción (M)**	
Adecuación (M)		**Cerramiento (M)**	
Modificación (M)		**Reparaciones Locativas (G)**	
Restauración (M)		**Movimiento de Tierras (M)**	
Reforzamiento Estructural (M)		**Aprobación de Piscinas (M)**	
ALUMBRADO PÚBLICO			
DETALLE MODERNIZACIÓN		DETALLE DESMONTE	
DETALLE EXPANSIÓN			
Valor Total en pesos	$		407.071.221,00
Valor Total en letras	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE		
Valor Acta No. 1	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE		

APROBACIONES	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS	
NOMBRE	Sergio Morales Arcila
CARGO:	Director DABS
FECHA:	22-12-25.
FIRMA	
DILIGENCIA CONTABILIDAD	
N° de Orden de Pago	
Fecha de Orden de Pago	
Vigencia Orden de Pago	